



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2023-ALC-MDSIS.**

Santa Isabel de Sigwas 08 de setiembre del 2023

**VISTOS:** a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2023-ALC-MDSIS**, de fecha 31 de agosto del presente, al **INFORME N°390-2023/RPGT-UDUR/MDSIS**, del departamento de obras del 05 de setiembre del presente, al **INFORME N°41-2023-CPC-PCGT-MDSIS**, de contabilidad de fecha 06 de setiembre del presente, y al **INFORME LEGAL N°00065-2023-JRZ-MDSIS**, presentado por Asesoría Legal, de fecha 08 de setiembre del presente,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, al Artículo VIII del título preliminar de la Ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como ha las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que por observancia es de cumplimiento obligatorio, en concordancia con el artículo 82° de la norma, modificado por Ley N°30968, señala en el inciso 19 promover actividades culturales diversas.

Que, a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2023-ALC-MDSIS**, de fecha 31 de agosto del presente, se aprueba el expediente técnico denominado "mejoramiento de la capacidad operativa de vehículos, maquinaria y adquisición de camioneta en el distrito de santa Isabel de sigwas Arequipa – Arequipa.

Que, posteriormente al **INFORME N°390-2023/RPGT-UDUR/MDSIS**, del departamento de obras con fecha 05 de setiembre, solicita asignación presupuestal para la ejecución de expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, AREQUIPA-AREQUIPA.**





**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

COSTO DIRECTO	382,499.48
GASTOS GENERALES	<u>26,774.96</u>
<b>COSTO EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>409,274.44</b>



Que, al **INFORME N°41-2023-CPC-PCGT-MDSIS**, de la oficina contable presentado con fecha 06 de setiembre del 2023, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/ 413,099.43 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES)**, que será cubierto con: rubro 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.



Finalmente al **INFORME LEGAL N°00065-2023-JRZ-MDSIS**, presentado de fecha 08 de setiembre del 2023, opinión legal que refiere sobre la aprobación de ejecución de expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y ADQUISICION DE CAMIONETA EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, AREQUIPA-AREQUIPA**", dentro del análisis en lo que refiere a que ya contando con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2023-ALC-MDSIS** de fecha 31 de agosto del presente, que aprobó el expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y ADQUISICION DE CAMIONETA EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, AREQUIPA-AREQUIPA**" y el informe emitido por el jefe de la unidad de desarrollo urbano y rural **INFORME N°393-2023/RPGT-UDUR/MDSIS** de fecha 06 de setiembre del 2023 en donde recomienda la aprobación de la ejecución de dicho expediente técnico. en caso de nuestro distrito, la adquisición de una nueva camioneta y la mejora de la capacidad operativa de los vehículos y maquinarias existentes deben de ser consideradas necesarias para el cumplimiento de estas responsabilidades, los vehículos y maquinarias son esenciales para la realización de diversas tareas municipales, como el mantenimiento de las vías públicas, la gestión de residuos y la prestación de servicios de emergencia, entre otras, en tal sentido este expediente técnico permitirá a la municipalidad aumentar su eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, en línea con los objetivos de la ley orgánica de municipalidades, así mismo permitirá al personal municipal se desplace con mayor facilidad por el distrito, especialmente en las áreas rurales o de difícil acceso, supervisando y gestionando eficazmente sus operaciones en todo el distrito, por estas consideraciones se es de la opinión se apruebe el expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y ADQUISICION DE CAMIONETA EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, AREQUIPA-AREQUIPA**" el cual cuenta con asignación presupuestaria por el monto de **S/413,099.43 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES)**

Que estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a los informes presentados;



*Municipalidad Distrital de Santa Isabel*  
*Provincia de Arequipa - Región de Arequipa*

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la ejecución del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y ADQUISICION DE CAMIONETA EN EL DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, AREQUIPA - AREQUIPA" con una asignación presupuestal por el monto de S/.413,099.43 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE 43/100 SOLES)

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente a las áreas administrativas correspondientes a fin de dar el cumplimiento respectivo, e implementación requerida.

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

.....  
Esmelin Agustín Pacheco Mena  
ALCALDE